



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009

VISTO la Resolución N° 528/09 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas en la ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Consejo Superior N° 1/06 se ha aprobado el diseño curricular de la Carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas – Ciclo de Licenciatura -, en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Facultad Regional Mendoza ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1147.

Que la solicitud responde a las necesidades que posee la provincia de Salta en darle respuesta a los egresados de carreras terciarias en el área de Turismo y Hotelería, que desean ampliar sus estudios a un nivel universitario.

Que dicha necesidad fue manifestada por responsables del sector educativo y del área gubernamental de Turismo, viendo el gran crecimiento turístico que posee actualmente la provincia, y el requerimiento de contar con recursos humanos capacitados en un nivel de gestión.

Que se estableció un convenio con el Instituto "Jean Piaget", el cual posee una reconocida trayectoria en el ámbito educativo.

Que su implementación exige pleno cumplimiento de las condiciones dispuestas en la propia currícula de la carrera.

Que su desarrollo debe efectuarse sin erogación presupuestaria extra por parte de la Universidad.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación.
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Facultad Regional Mendoza, la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas – Ciclo de Licenciatura - en la ciudad de Salta, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2009, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por Resolución Consejo Superior N° 1/06.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el cuerpo académico y las condiciones institucionales que figuran en el Anexo I y es parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad, el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

ARTÍCULO 4º.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, ya que la implementación de la carrera es autofinanciada, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Mendoza.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 769/09

Nig	
Ng	



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 769/09

**IMPLEMENTACIÓN DE LA LICENCIATURA EN GESTIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS
- CICLO DE LICENCIATURA -**

1.- RESPONSABLE ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DEL PROYECTO:

- Lic. Lía García Santos de LAMAMY**
 - Licenciatura en Turismo – Universidad de Morón (Año 1979)
 - Brevett Technicien Supérieur en Hôtellerie – Lycée Technique d’Hôtellerie et Tourisme de Strasbourg, France
 - Especialista en Ingeniería en Calidad – Universidad Tecnológica Nacional (Año 2005)
 - Directora de Carreras de Turismo y Hotelería – Facultad Regional Mendoza. UTN

2.- COORDINADORA DE LA CARRERA

- Prof. Mercedes FRASSINELLI:**
 - Profesora de Grado Universitario en Lengua y Cultura Inglesa (Año 2002).
 - Magíster en Literaturas en Lengua Inglesa (orientación siglo XX) (Año 2007).
 - Coordinadora Académica de Carreras de Hotelería y Turismo. Facultad Regional Mendoza. UTN.
 - Coordinadora área de inglés. Carreras de Hotelería y Turismo. Facultad Regional Mendoza. UTN.

3.- CUERPO DOCENTE

- Ing. Alejandra MOSQUERA**
 - Ingeniera Industrial - Universidad Nacional de Rosario (Año 1997).
 - MBA – Instituto para el Desarrollo Empresarial Argentino (Año 2000).
 - Profesorado para profesionales – Universidad Católica de Salta (Año 2004).
 - Posgrado en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras – Fundación Magister (Año 2008).
 - Encargada de Administración de Hotel Almería (Salta).

- Lic. Cecilia SKINNER**
 - Licenciada en Recursos Humanos – Universidad del Salvador (Año 2005).
 - Analista Senior de Selección, Capacitación, Desarrollo y Comunicación Interna – Kimberly Clark.
 - Asistente de Selección de Personal – ERNST & YOUNG.

- Cdora. Patricia Gabriela CRUZ**
 - Contadora Pública Nacional- Universidad Nacional de Salta.



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Lic. Horario CIRIGLIANO

- Licenciado en Turismo y Hotelería – Universidad Nacional de Quilmes (Año 2005).
- Posgrado en Turismo Rural y Hostelería de Estancias – Fundación Ecoturismo (Año 2006).
- Magíster en Turismo Sustentable – Universidad Nacional de Salta (Año 2008).
- Gerente de Huellas Contemporáneas EVT.
- Profesor y coordinador de Prácticas y Pasantías en Escuela Internacional de Hotelería y Turismo.
- Coordinador de Carrera y Docente en Escuela Panamericana de Altos Estudios de Hotelería.

Prof. María JIMÉNEZ MARTÍNEZ

- Profesorado de Inglés para E.G.B. 3 y Polimodal.- Profesorado Superior en Lenguas Vivas (Año 2007)
- Profesora de Inglés de Nivel Inicial y E.G.B. 1 – Colegio Patrick Dragon School.
- Profesora de Inglés – Instituto de Inglés CAMELOT.
- Profesora de Inglés de EGB 3 y Polimodal – Instituto María del Rosario de San Nicolás (Fundación PROES).

4.- EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Se utilizarán las instalaciones del Instituto Jean Piaget que posee 8 aulas, una sala de informática con 11 equipos con conexión a Internet libre para los alumnos y un aula para conferencias (capacidad para 100 personas).

Si bien la institución posee una Biblioteca especializada en las carreras existentes, el Ciclo incluirá en la misma, los textos correspondientes a bibliografía obligatoria de las asignaturas a dictarse así como complementaria. Se sumarán publicaciones especializadas del sector que hacen a la actualización profesional.
